

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular - Demanda Acumulada Rad.11001400305320230100000

Conforme a lo solicitado de retiro de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, sin que hasta la fecha haya sido admitida la presente demanda acumulada, conforme a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1. Autorizar retiro de solicitud de la demanda acumulada promovida por el señor José Jairo Corredor Gómez, contra Martha Matilde Grajales Calero.*
- 2. Ordenar que por secretaria sea elaborada la respectiva constancia y remitirla por correo electrónico al apoderado judicial de la parte actora.*
- 3. Archivar las diligencias.*

Notifíquese (2);


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 12 de marzo de 2024. . Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
